

CIRCULAR 016

6000

Bogotá D.C., 01 MAR. 2021

PARA Vicepresidente de Integración Productiva
Dr. Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera

Directores de las Unidades Técnicas Territoriales

ASUNTO Plan de alternancia - Retorno a las actividades presenciales de los servidores públicos y contratistas.

Con la finalidad de retomar de forma gradual y progresiva el trabajo presencial, y en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 039 del 14 de enero de 2021 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y, el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable*". La Secretaria General de la Agencia de Desarrollo Rural por medio de la presente Circular exhorta a las Vicepresidencias, Direcciones y Directores de las Unidades Técnicas Territoriales de la ADR para el retorno a las actividades presenciales de los servidores públicos y contratistas, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento de funciones públicas, con sujeción a los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social y por la Agencia de Desarrollo Rural.

La Directiva Presidencial No. 7 del 2020 "*Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial*" establece que las entidades deberán retomar de forma gradual y progresiva el trabajo presencial hasta con un 30% de sus servidores y contratistas y, adoptar en lo posible, y de acuerdo con las necesidades del servicio, horarios flexibles que eviten aglomeraciones en las instalaciones de la entidad y en el servicio de transporte público.

En tal medida y de acuerdo con la Resolución 208 del 16 de febrero de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se tienen como pilares fundamentales en el plan de alternancia y reactivación, la disciplina social, el distanciamiento físico individual y una cultura de autorresponsabilidad y autocuidado de los servidores públicos y los contratistas de la Entidad.

Aunado a lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural impartió instrucciones sobre los protocolos de bioseguridad acordes con la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de contribuir en la reactivación y recuperación de la vida productiva del país. Lo anterior, se llevó a cabo mediante la Resolución No. 0207 del 15 de septiembre de 2020 de la ADR "*Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad y se dictan instrucciones sobre el trabajo presencial en las instalaciones de la ADR*" y, la Circular No. 076 del 31 de agosto de 2020 "*Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratista a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial a la Entidad*".

En procura de la prestación presencial de los servicios y, la protección de la vida y salud de los servidores públicos y contratistas, la Dirección de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo realizó encuesta sobre las condiciones de salud de los servidores públicos y contratistas de la Entidad para el año 2021 con el propósito de garantizar un retorno a la presencialidad de forma segura.

La encuesta realizada por la Dirección de Talento Humano tenía como finalidad conocer las preexistencias de los servidores públicos y contratistas de la ADR y, a su vez, tener evidencia de las condiciones particulares que sustentaran el impedimento del regreso presencial a la Entidad. Resultado de la consolidación de las respuestas, se enuncia el personal que solicitó y probó la necesidad de mantener el trabajo en casa:

DEPENDENCIA – PERSONAL EN TRABAJO EN CASA 2021
Dirección de Acceso a Activos Productivos
CASAS GARCIA LIDA MIREYA
POLO SOLANO JOSE MARIA
RHENALS BURGOS JORGE EMILIO
Dirección de Adecuación de Tierras
AVILA HERRERA NESTOR YAIR
CORREA BARACALDO DORA LUZ
DELGADO MARIÑO JULY PAOLA
Dirección de Asistencia Técnica
ZAPATA ECHEVERRI ANTONIO JOSE
UTT 1. Santa Marta
VARGAS BARBOSA LUZ FANNY
UTT 11. Neiva
PERDOMO TELLO JOSÉ JAMID
UTT 12. Villavicencio
ACOSTA BONILLA SOFIA CATHERINE
UTT 2. Cartagena
BAÑOS BAÑOS VIVIANA CONSTANZA

DEPENDENCIA – PERSONAL EN TRABAJO EN CASA 2021	
EDELMIRA DEL ROSARIO BELLO ZUÑIGA	
UTT 3. Montería	
CORREA ROMERO MARIA ANGELICA	
MENDOZA MERCADO JUAN CARLOS	
UTT 4. Cúcuta	
SANTIESTEBAN ARIAS JUAN CARLOS	
UTT 6. Manizales	
LINA MARICELA VASCO OCAMPO	
URQUINA JOVEN JAIRO	
UTT 7. Tunja	
ZAMBRANO MEDINA YOOFRE	
UTT 8. Ibagué	
CIPAGAUTA LOPEZ EDGAR	
HURTADO MOSQUERA NANCY MERCEDES	
MENDOZA JORGE ENRIQUE	
UTT 9. Popayán	
QUIÑONES HURTADO LUCY	
VIVAS CAMPO NORIS PIEDAD	
Vicepresidencia de Integración Productiva	
GALLEGO MARTÍNEZ OSCAR AUGUSTO	
JUAN CARLOS HERNANDEZ AREVALO	
MENDOZA MARTINEZ FRANCY MIREYA	

Por lo anterior, se solicita que el personal que no se encuentra relacionado en el listado anterior, retome en alternancia sus labores dentro de las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad del Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que los definidos por la ADR.

Asimismo, Seguridad y Salud en el Trabajo de la ADR está a su disposición para acompañar y apoyar los acuerdos de alternancia, así como en la distribución física de puestos de trabajo para garantizar el retorno a la Agencia de Desarrollo Rural de forma segura y coordinada. Se ha establecido el treinta por ciento (30%) del personal que máximo y de forma diaria podrá estar de forma presencial:

DEPENDENCIA	30% (Personas)
Dirección de Acceso a Activos Productivos	6
Dirección de Adecuación de Tierras	8
Dirección de Asistencia Técnica	5
Dirección de Comercialización	4

DEPENDENCIA	30% (Personas)
UTT 1. Santa Marta	3
UTT 10. Pasto	2
UTT 11. Neiva	2
UTT 12. Villavicencio	2
UTT 13. Cundinamarca	2
UTT 2. Cartagena	2
UTT 3. Montería	3
UTT 4. Cúcuta	2
UTT 5. Medellín	4
UTT 6. Manizales	3
UTT 7. Tunja	1
UTT 8. Ibagué	2
UTT 9. Popayán	3
Vicepresidencia de Integración Productiva	5

Adicional a ello, es fundamental para la Secretaria General de la ADR que cada una de las dependencias informe el cronograma y listado de asistencia del personal que ejecutará sus funciones de forma presencial, en razón del seguimiento que debe realizar Seguridad y Salud en el Trabajo sobre el Covid-19 y, la responsabilidad de la ARL en el marco del plan de alternancia.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario General

Anexos: N/A

Elaboró y aprobó: Laura Tobón Arango 